



## Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

### **BASES ELECCIÓN MONTEROS Y MONTERAS DE LA VILLA 2026**

(aprobadas mediante acuerdo 6.1 adoptado en sesión de Junta de Gobierno Local de 18 de mayo de 2026)

#### **Primera.- Requisitos de participación**

Las personas aspirantes a Montero y Montera de la Villa 2026 deberán haber nacido en los años 2008 o 2017 y estar empadronados/as en Espinosa de los Monteros, como mínimo, durante el curso escolar 2025-2026.

#### **Segunda.- Composición**

El grupo de Monteros y Monteras de la Villa 2026 estará formado por:

- 4 jóvenes nacidos/as en 2008 (2 chicos y 2 chicas).
- 4 niños/as nacidos/as en 2017 (2 niños y 2 niñas).

#### **Tercera.- Carácter de la participación**

La participación en el presente proceso es libre y voluntaria. Las personas aspirantes adquieren el compromiso de participar en todos los actos y actividades en los que se requiera su presencia.

#### **Cuarta.- Inscripciones**

El plazo de la presentación de inscripciones permanecerá abierto hasta el día 29 de mayo de 2026 a las 14:00h.

Las inscripciones podrán realizarse en las oficinas del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros o a través de la sede electrónica (Anexo I).

En el caso de menores de edad, será obligatorio adjuntar la autorización de padres, madres o tutores/as legales en el momento de la inscripción (Anexo II).

#### **Quinta.- Procedimiento de selección**

La elección de los Monteros y Monteras infantiles (nacidos/as en 2017) se realizará mediante sorteo, en presencia del Alcalde y un/a Concejala/a.

Para la elección de los Monteros y Monteras juveniles (nacidos/as en 2008), se constituirá un jurado compuesto por representantes de asociaciones locales. Cada candidato/a deberá aportar un vídeo de presentación con una duración mínima de un minuto y máxima de tres minutos.





## Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

---

Una vez finalizados los procesos de selección, se comunicará el resultado a las personas candidatas.

### **Sexta.- Acto de presentación**

La presentación de los Monteros y Monteras de la Villa 2026 tendrá lugar el día 14 de agosto en la Plaza Sancho García, al finalizar el pase de baile de la Fiesta de Nuestra Señora de Berrueza.

### **Séptima.- Ayuda económica**

Cada una de las personas seleccionadas recibirá una ayuda económica para gastos personales:

- Nacidos/as en 2008: 300€
- Nacidos/as en 2017: 200€

El importe se abonará mediante transferencia bancaria.

### **Octava.- Indumentaria**

Las personas seleccionadas deberán acudir ataviadas conforme a la naturaleza de cada acto.

El día 8 de septiembre, día de la Natividad de Nuestra Señora, será obligatorio el uso de traje regional. En el caso de chicas y niñas, deberá ser el modelo de color rojo.

### **Novena.- Uso de imagen**

La participación en este concurso conlleva la autorización al Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros para realizar fotografías y/o grabaciones audiovisuales de las personas seleccionadas, así como para su difusión en los medios que considere oportunos (página web, redes sociales, medios de comunicación, folletos, etc.), sin limitación temporal.

### **Décima.- Aceptación de las bases**

La participación en este proceso implica la aceptación plena de las presentes bases.

El Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros se reserva el derecho de modificar estas bases en beneficio del correcto desarrollo del proceso de selección.

### **Undécima.- Protección de datos de carácter personal**





## Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

---

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales solicitados serán incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Las personas interesadas podrán ejercer, en los casos que proceda, sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

